

PROCESO ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS CURSO 2019-2020

CALENDARIO

24 de ABRIL al 10 de MAYO:

Plazo de presentación de instancias para el proceso ordinario de admisión, presencial o telemática

16 de MAYO:

Publicación de los listados de alumnos que han solicitado el centro como primera opción

17, 20 y 21 de MAYO:

Tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones (las reclamaciones se deben presentar en los CENTROS DONDE la baremación sea errónea)

28 de MAYO:

Publicación del listado provisional, una vez revisadas las reclamaciones (las familias deben consultar las listas de TODOS los centros solicitados)

29, 30 y 31 de MAYO:

Tres días hábiles para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones, en cada centro incluido en las solicitudes ordinarias de admisión

5 de JUNIO:

Publicación de la lista definitiva de alumnos admitidos en cada centro (tanto si lo solicitaron en primera opción como si lo solicitaron en otro orden)

12 de JUNIO:

Publicación de admitidos en cada centro y que podrá consultarse a través de la Secretaría Virtual, tanto como solicitante de primera opción, como de otras.

HASTA el 21 de JUNIO:

Adjudicación de plazas por los Servicios de Apoyo a la Escolarización a los alumnos que no han sido admitidos en ninguna de las opciones solicitadas.

13 A 27 DE JUNIO:

Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil y Primaria.

24 JUNIO al 11 de JULIO:

Plazo de matriculación en los centros de Educación Secundaria.

SOLICITUDES

A partir del 24 de ABRIL y hasta el 10 de MAYO, ambos inclusive, las solicitudes se recogerán y se entregarán:

De manera presencial:

- **SECRETARÍA:** lunes a viernes de **09:30 a 12:00 hs**
- **PORTERÍA:** lunes a viernes de **15:00h a 16:30hs**

De manera telemática u online:

Las solicitudes también se pueden descargar en:

<http://www.madrid.org/educacion> y presentar telemáticamente

DIRECCIONES DE INTERÉS PARA ESTA CONVOCATORIA

- Dirección de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, para información general, sobre el proceso de admisión: <http://www.madrid.org/educacion>
- Sede del Servicio de Apoyo a la Escolarización de zona:
[C/ Santa Brígida, 10](#)
- Sede del Servicio de Inspección Educativa: [C/ Isaac Peral, 23](#)
- Teléfono gratuito de información: [012](#)

BAREMO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS PARA EL CURSO 2019-2020 EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS

Centros que imparten segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Especial.

CRITERIOS PRIORITARIOS

- 1. Hermanos matriculados en el centro o padres o representantes legales de los alumnos que trabajen en el mismo.**
 Uno o varios hermanos matriculados en el centro solicitado o padre, madre o representante legal del alumno que trabajen en el mismo:**10 puntos.**
- 2. Domicilio familiar o lugar de trabajo de padres o representantes legales del alumno.**

 - a) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno ubicado en el municipio en el que está situado el centro solicitado:.....**4 puntos.**
 - b) En el caso del municipio de Madrid, además de la puntuación obtenida por el apartado anterior, si el domicilio familiar o lugar de trabajo de uno de los padres o representantes legales del alumno está ubicado en el mismo distrito municipal que el centro solicitado:**0,5 puntos.**
 - c) Domicilio familiar o del lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o representante legal del alumno situado en un municipio de la Comunidad de Madrid distinto al del centro solicitado:**2 puntos.**
- 3. Renta anual de la unidad familiar:**
 Padre, madre o representante legal beneficiario de la ayuda de la Renta Mínima de Inserción:**2 puntos.**
- 4. Existencia de discapacidad física, psíquica y/o sensorial legalmente acreditada del alumno solicitante, de los padres, hermanos o, en su caso, del representante legal del alumno:**.....**1,5 puntos.**

CRITERIOS COMPLEMENTARIOS

- 5. Condición de antiguo alumno del padre, madre o representante legal del alumno, o alguno de los hermanos del solicitante del centro para el que se solicita plaza:**
**1,5 puntos.**
- 6. Situación de familia numerosa:**

 - Familia numerosa general:**1,5 puntos.**
 - Familia numerosa especial:**2,5 puntos.**

7. Otra circunstancia, que podrá ser coincidente con algunos de los restantes criterios de admisión, acordada por el centro según criterios públicos y objetivos:.....1 punto.

PUNTO ADICIONAL

La aplicación del “Criterio complementario” que permite al Centro asignar punto a las solicitudes de nuevos alumnos para el curso 2019/2020, la Titularidad, con la aprobación del Consejo Escolar, ha optado adjudicar **UN PUNTO ADICIONAL** a:

- **Ex alumnos o familiares salesianos** → deberán aportar cualquier certificado, libro de escolaridad o prueba de evidencia.
- **Estar escolarizado en la Escuela Infantil Acacias, Todo para la Infancia o Patuco, en el curso 2018-2019** → deberán presentar un certificado de matriculación del Centro.